MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº513 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por el S.**E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado la Empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA),** con RUC Nº 80012708-0, con domicilio en Andrada N° 779 casi Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Ing. SILVERIO PASCUAL RUBIANI** con C.I. Nº 128.865, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 136/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2476/2012 la oferta del CONTRATISTA para **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CIRCUNVALACION EN LAS CIUDADES DE PARAGUARI – CARAPEGUA – QUIINDY - CAAPUCU, OBRA 4**, conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 35.979.948.325 (Guaraníes treinta cinco mil novecientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veinticinco) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato y los Anexos que tuviere
b. El PBC y las Addendas que tuviere
c. Condiciones especiales del Contrato
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la Lista de Cantidades y Planos preparados por el CONTRATANTE
e. Las Condiciones Generales del Contrato
f. La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h. La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2476/2012

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip 3 Pro 001 Sub 04 Pry 01 Obj 520 Fue 10 Fin 10 Dpt 99 UnR 6 CONSTRUCCIONES del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1316/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.005

Silverio Pascual Rubiani M.
Ingeniero C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 136/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2476/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de ochocientos diez (810) días calendario (27 meses).

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco: Banco Amambay S.A. Cta. Cte. N° 0011300582/2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de **420** (cuatrocientos veinte) días calendario, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V - Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO

Silverio Pascual Rubiani
Ingeniero Civil

DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las obras o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, el cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

Silverio Pascual Rubiani R.
Ingeniero Civil

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. SILVERIO PASCUAL RUBIANI
POR EL CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 513/2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2476/2012

OBRA 4: CIRCUNVALACION DE LA CIUDAD DE CAAPUCU

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COVIPA S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Desboque, desbroce y despeje	ha	21,47	12.193.739	261.799.576
2	1.2	Excavación de zanjas de drenaje	m^3	1.980,00	27.870	55.182.600
3	1.4	Terraplén	m^3	73.826,53	51.295	3.786.931.856
4	1.5	Excavación no clasificada	m^3	76.366,43	26.751	2.042.878.369
5	1.6	Excavación de bolsones	m^3	2.272,55	34.297	77.941.647
6	1.7	Excavación Estructural	m^3	2.823,22	27.870	78.683.141
7	2.1.A	Carpeta Concreto Asfaltico (espesor 0,10 m)	m^3	2.742,44	1.473.517	4.041.031.961
8	2.1.B	Base Concreto Asfaltico (espesor 0,10 m)	m^3	2.742,44	1.473.517	4.041.031.961
9	2.2	Carpeta de concreto asfaltico en banquina (espesor 0,05 a 0,03 m)		1.284,28	1.473.517	1.892.408.413
10	2.3	Base 2 Piedra Triturada (espesor 0,17 m)	m^3	15.134,16	272.192	4.119.397.279
11	2.4	Base 1 Suelo Agregado (espesor 0,17 m)	m^3	15.748,84	202.555	3.190.006.286
12	2.5	Sub Rasante mejorada (espesor 0,30 m)	m^3	29.249,19	137.084	4.009.595.962
13	2.6	Imprimación asfáltica	m^2	87.430,10	8.328	728.117.873
14	2.7	Riego de liga	m^2	138.699,85	4.696	651.334.496
15	2.8	Pavimento tipo empedrado en Empalmes	m^2	3.288,00	45.768	150.485.184
116	3.1	A.T.H° A° 1 ∅ 1,00 m	ml	64	2.725.855	174.454.720
17	3.2.A	A.C.H° A° 1 □ 1,00 m X 1,00 m	ml	34	3.442.803	117.055.302
18	3.2.B	A.C.H° A° 2 □ 1,00 m X 1,00 m	ml	37	4.929.266	182.382.842
19	3.2.C	A.C.H° A° 3 □ 1,00 m X 1,00 m	ml	41	7.504.817	307.697.497
20	3.2.D	A.C.H° A° 1 □ 1,50 m X 1,50 m	ml	44	4.296.180	189.031.920

Silverio Pascual Rubiani N
Ingeniero Civil

22	3.2.G	A.C.H° A° 2 □ 2,50 m X 2,50 m	ml	16	8.916.637	142.666.192
23	3.3	Dren Longitudinal Profundo	ml	3.280,00	407.383	1.336.216.240
24	3.4	Cuneta Revestida de Hormigón Trapezoidal	m^3	852,8	1.064.302	907.636.746
25	4.1	Señalización Vertical	m^2	63,89	934.865	59.728.525
26	4.2	Pórtico de Señalización	un	2	42.219.716	84.439.432
27	4.3	Señalización Horizontal	m^2	4.512,01	78.244	353.037.710
28	4.4	Empastado de taludes – Islas en Intersecciones	m^2	40.104,06	11.182	448.443.599
29	4.5	Protección de aéreas de préstamo	un	2	35.307.701	70.615.402
30	4.6	Alambrado a construir	ml	10.300,00	23.590	242.977.000
31	4.7	Alambrado a trasladar	ml	500	21.555	10.777.500
32	4.8	Sistema de iluminación en Intersecciones	un	2,5	87.153.339	217.883.348
33	4.9	Baranda de Defensa Metálica	ml	1.160,00	275.738	319.856.080
34	4.10.A	Tachas Reflectivas Unidireccionales	un	2.737,42	28.800	78.837.696
35	4.10.B	Tachas Reflectivas Bidireccionales	un	1.464,18	32.361	47.382.329
36	4.11	Cordón de Hormigón Simple	ml	4.271,47	37.683	160.961.804
37	4.12	Traslado de columnas y líneas de ANDE	km	0,9	31.245.624	28.121.062
38	4.16	Movilización (3%)	gl	1	1.065.727.003	1.065.727.003
PRECIO TOTAL						35.979.948.325

Ing. SILVERIO PASCUAL RUBIANI

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS

POR EL CONTRATANTE